



**MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2125 DE 2006

(22 NOV. 2006)

Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública SNS No. 019 de 2006

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución 575 de 29 de abril del 2003 y en desarrollo de lo previsto en la Ley 80 de 1993, y los Decretos 1259 de 1994 y 2170 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General adelantó el proceso contractual de la Convocatoria Pública SNS No. 019 de 2006, cuyo objeto es el suministro de los elementos de papelería y útiles de oficina, por el sistema de precios fijos.

Que existe la disponibilidad presupuestal suficiente que permite atender tal erogación, hasta por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000.00) INCLUIDO IVA, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 0271 del 25 de Septiembre de 2006 y 314 del 23 de octubre de 2006 expedidos por el Coordinador del grupo de Administración Financiera.

Que mediante Resolución No. 1984 del 27 de octubre de 2006, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública SNS No. 019 de 2006 a partir del 27 de octubre de 2006 a las 10:00 a.m. en la cual se estableció que el plazo para presentar propuestas era desde su apertura, hasta el 7 de noviembre de 2006 a las 11:00 a.m., fecha y hora del cierre del proceso. De la misma forma se ordenó la publicación de los términos de referencia definitivos en la página Web de la Entidad.

Que los interesados en participar en la convocatoria, podían manifestar su interés hasta el 31 de octubre de 2006.

Que presentó oferta a esta convocatoria la siguiente firma:

➤ OFFIMÓNACO LTDA

Que la verificación de la capacidad jurídica y la evaluación relacionada con el apoyo a la industria nacional, se asignó a la Oficina Jurídica; la verificación de los requerimientos mínimos de contenido técnico, la realizó el Coordinador del grupo de Administración de Recursos Físicos; y la verificación financiera al grupo de Pagaduría de la Superintendencia.

Que los resultados de las verificaciones jurídica, de requerimientos mínimos de contenido técnico y financiera, fueron publicados en la página Web de la Entidad desde el 16 de noviembre de 2006 y puesto a disposición el 16 y 17 de noviembre de 2006, con el objeto que presentaran las observaciones que estimaran convenientes, tal como aparece en el siguiente cuadro:

Continuación de la resolución por la cual se adjudica la Convocatoria Pública SNS No. 019 de 2006.

Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina para la Superintendencia Nacional de Salud, por el sistema de precios fijos

N.º	PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA 30 PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA 40 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 40 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS	APOYO A LA INDUST. NACIONAL 10%	PUNTAJE TOTAL
1	OFFIMÓNACO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	30.00	0.0	40.00	70.00	4.95	74.95

Que la firma **OFFIMÓNACO LTDA**, no presentó observación a las evaluaciones vía correo electrónico o fax; tampoco por correo ordinario, por lo tanto el resultado inicial se mantiene.

Que una vez estudiados y analizados los documentos presentados y el cuadro resumen de evaluación, se recomendó adjudicar la Convocatoria Pública SNS No. 019 de 2006 a la firma **OFFIMÓNACO LTDA** teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos de los términos de referencia definitivos.

Que este Despacho por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública SNS No. 019 de 2006, al proponente **OFFIMÓNACO LTDA** con Nit. No. 800.022.596 – 4 de conformidad con la propuesta presentada en los términos de referencia, por un período de ejecución de doce (12) meses, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$64.927.410.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los compromisos contractuales que se deriven de esta Contratación serán con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia Nacional de Salud, según Certificados de Disponibilidad Nos. 0271 del 25 de Septiembre de 2006 y 314 del 23 de octubre de 2006 expedidos por el Coordinador del Grupo de Administración Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al representante legal de la sociedad **OFFIMÓNACO LTDA** o a quien haga sus veces o a su apoderado, en la Carrera 129 No 22 B -57 interior 12 de la ciudad de Bogotá, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaría General de esta Superintendencia de acuerdo con lo establecido por los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno, por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

22 NOV. 2006


ALBA NEREIDA RAMÍREZ ROJAS
Secretaria General